Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
22 de julio de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

A manos de OGP Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas

(De ser aprobado el Proyecto de la Cámara 2327)

El Capitolio - Durante los últimos seis años el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas (CIFE) del Gobierno operó con tan sólo dos partidas de $60 mil cada una otorgadas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, asunto que pudiese cambiar si son transferidas sus responsabilidades en el Departamento de Justicia (DJ) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), según el Lcdo Julio César Fragoso, quien representó al Secretario de Justicia en CIFE en la pasada administración.

Sin embargo, OGP ya tiene reservada una partida de fondos para el Comité, la cual no fue divulgada hoy en una vista pública de la Comisión senatorial de Asuntos Federales e Informática que preside la senadora Melinda Romero Donnelly, que evaluó el Proyecto de la Cámara 2327. La medida propone enmendar la "Ley de Transacciones Electrónicas" para que CIFE esté dirigido por la OGP y no por el DJ. Además, derogaría la "Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico".

Tanto el DJ como OGP favorecieron la pieza legislativa con enmiendas. CIFE tiene entre sus responsabilidades supervisar, reglamentar, organizar y fiscalizar la infraestructura necesaria para instituir el uso de firmas electrónicas de miembros del Gobierno.

El Lcdo. Fragoso explicó que a pesar de que la "Ley de Transacciones Electrónicas" fue firmada en el 2004, no fue hasta el 2006 que el Comité entró en funciones y se coordinó con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras la transferencia de fondos.

"Se transfirió una primera partida de $60 mil y con eso se organizó la Oficina sin empleados y sin director, quien fue contratado a mitad de año. El director básicamente estuvo año y medio o dos años y cuando terminó la última partida del presupuesto que nos transfirió el Comisionado de Instituciones Financieras ahí culminaron sus funciones", explicó Fragoso.

Sin embargo, el secretario de Justicia Guillermo Somoza Colombani, en ponencia leída por la Lcda. Antoinnette Pacheco Cartagena, sostuvo que la Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico no asignó fondos para la creación del Comité, "por lo que éste no contó con un presupuesto asignado para su implantación y desarrollo. Aún así, el DJ logró agilizar y levantar infraestructura básica logrando un acuerdo cooperativo con el Comisionado de Instituciones Financieras".

Actualmente el CIFE no tiene empleados, sino los miembros de la Junta compuesta por el Secretario de Justicia, el Comisionado de Instituciones Financieras, la Directora de OGP y dos comisionados del sector privado.

"CIFE es una agencia con funciones tecnológicas que requieren de un presupuesto para su desarrollo, la adquisición de equipo y programación altamente sofisticada, lo que redunda en gastos al erario. Este factor cobra mayor importancia si tomamos en consideración la situación económica actual por la cual atraviesa nuestro País. Además, la propuesta de la medida es cónsona con la "Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009" que contempla la transferencia de toda o cualquier parte de una agencia o funciones de la misma a otra agencia, la consolidación de funciones de agencias y la creación o eliminación de estas como parte del Plan de Reorganización", sostuvo Somoza Colombani.

Mediante el Proyecto de Ley, OGP deberá redactar y aprobar reglamentación necesaria para supervisar, reglamentar, organizar y fiscalizar la capacidad de las agencias para generar transacciones electrónicas y facilitar el acceso de servicios gubernamentales a los ciudadanos así como el uso de firmas electrónicas entre otros. Además, la Agencia determinará los estándares utilizados por cada agencia gubernamental para crear y conservar expedientes electrónicos y convertir estos a escritos. También, determinará bajo qué condiciones las agencias aceptarán y enviarán expedientes y firmas electrónicas entre otras reglamentaciones.

La directora de OGP María Sánchez Bras sostuvo en documento escrito sometido a la Comisión que los propósitos de la pieza legislativa son cónsonos con el Programa de Cambio y Recuperación Económica 2009.

"Ciertamente de aprobarse la medida…nuestra Oficina estaría desempeñando un papel fundamental en la implantación de lo propuesto. Sobre todo, tomando en consideración que estaríamos a cargo de brindar al Gobierno las herramientas necesarias para facilitar la implantación, desarrollo y mantenimiento de una infraestructura de firmas electrónicas que cumpla con los requisitos y estándares que puedan generarse en el ámbito local, interestatal, federal y global. Consideramos que el Gobierno de Puerto Rico sí debe conservar y manejar sus propósitos internos de los registros de las firmas autorizadas", sostuvo Sánchez Bras.

OB/ncm